

ARBORINVEST, S. A.
(Sociedad absorbente)

CARULLA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que, el 19 de mayo de 2008, la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de Arborinvest, Sociedad Anónima, y el accionista único de Carulla, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), aprobó por unanimidad y decidió, respectivamente, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Carulla, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), por Arborinvest, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, sin ampliación de capital alguno en la sociedad absorbente ni canje de acciones como consecuencia de la absorción de la sociedad absorbida, al ser Arborinvest, Sociedad Anónima titular del 100 por cien del capital social de Carulla, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal) y ejecutarse de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 28 de mayo de 2008.—El Consejo de Administración de Arborinvest, Sociedad Anónima, Lluís Carulla Font, Manuel Gálvez Giménez, Artur Carulla Font, Jordi Carulla Font y Francisco Artal Navarro.—El Consejo de Administración de Carulla, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), Artur Carulla Font, Manuel Gálvez Giménez y M. Teresa Lajunta Rafecas.—40.154.

y 3.ª 20-6-2008

ARCILLA Y MINERÍA, S. A.

Por decisión del Administrador Único de la Sociedad, se convoca a los señores socios de Arcilla y Minería, S.A. para la celebración de la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en la notaría de D. José María Fuster, sita en la C/ Cervantes, 11-entresuelo de Onda (Castelló), el día 31 de julio de 2008, a las diecisiete horas en primera convocatoria, con objeto de tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen, censura y aprobación, en su caso, del Balance de situación y Cuentas anuales del ejercicio 2007.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Cuarto.—Examen y aprobación, si procede de la gestión Social.

Quinto.—Aprobación del acta de la propia sesión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los socios de su derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los relativos a la aprobación de la Cuentas anuales. Se ha requerido la asistencia a al Junta del notario D. José María Fuster.

Onda, 13 de junio de 2008.—Administrador Único: Ricardo Álvarez Escobar.—41.000.

AZULEJOS Y PAVIMENTOS ROJAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas para asistir a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social el próximo día 23 de julio de 2008, a las once horas. De no poder celebrarse en la primera convocatoria se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente, 24 de julio de 2008, en el mismo lugar y hora, con el fin de tratar en ambos supuestos sobre los siguientes asuntos, constitutivos del siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital social con emisión de nuevas acciones y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Facultación al órgano de administración para la ejecución del acuerdo de ampliación de capital, en su caso.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace saber a los accionistas el derecho que les corresponde a todos de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, a cuyo fin podrán dirigirse en tiempo y forma al domicilio social, en donde les será proporcionada dicha documentación.

A Coruña, 11 de junio de 2008.—José Rojas Díaz, Administrador único.—41.077.

CAMPUZANO INTERIORISMO, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Amalia del Castillo de Comas, Secretaria del Juzgado n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 44/2008, seguida en este Juzgado a instancia de Marta Hernández Daminao, contra la empresa Campuzano Interiorismo, S.L. se ha dictado Auto con fecha 9-6-2008 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 11.932,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 10 de junio de 2008.—Secretario Judicial, D.ª Amalia del Castillo de Comas.—40.041.

CANIDE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración, acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en La Coruña, en Paseo de Ronda, número 1, 2.º derecha, en el domicilio social de la entidad Canide, Sociedad Anónima, el próximo 28 de julio de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, en segunda, en el mismo lugar y hora del día 29 de julio de 2008, a fin de deliberar y adoptar los acuerdos procedentes, o con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y propuesta sobre aplicación de los resultados, con referencia al ejercicio social 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2007.

Tercero.—Facultar plenamente al Consejo de Administración, para formalización, inscripción, y ejecución de cuantos acuerdos se adopten y, al tiempo, para la formalización del depósito de las cuentas anuales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la presente reunión.

Se pone de manifiesto el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta; asimismo, pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

La Coruña, 10 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo, Francisco Jiménez de Llano Zato.—40.060.

CARTERA INDUSTRIAL REA, S. A.

Aumento de capital social

En cumplimiento del artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas («LSA»), se comunica que la Junta general de accionistas de «Cartera Industrial Rea, Sociedad Anónima» (la «sociedad»), celebrada el 13 de marzo de 2008, acordó un aumento del capital social mediante aportaciones dinerarias, cuyos términos y condiciones más relevantes se detallan a continuación:

Importe del aumento y acciones a emitir: El capital social se aumenta en un importe nominal total de 13.064.064,40 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 5.680.028 acciones de 2,30 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las acciones de la sociedad actualmente en circulación. Las nuevas acciones se emiten con una prima de emisión de 2,05 euros por acción, lo que supone un tipo de emisión unitario de 4,35 euros por acción. En consecuencia, el importe efectivo de la emisión ascenderá a 24.708.121,80 euros. Las nuevas acciones se representarán por medio de anotaciones en cuenta y se inscribirán en los registros contables a cargo de la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima», unipersonal («Iberclear»), y de sus entidades participantes autorizadas.

Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de la sociedad actualmente en circulación a partir de la fecha en la que el aumento de capital se declare suscrito y desembolsado.

Colocación y adjudicación de los valores: «Banca March, Sociedad Anónima», asistida por «Banco Inversis Net, Sociedad Anónima», actuará como entidad agente de la emisión (la «entidad agente»).

Períodos de suscripción:

Período de suscripción preferente: Este período tendrá una duración de quince días naturales y comenzará el día hábil bursátil siguiente al de publicación de este anuncio (el «período de suscripción preferente»). Este período no será prorrogable. Tendrán derecho de suscripción preferente los accionistas de la sociedad que se encuentren legitimados en los registros contables de Iberclear y sus entidades participantes a las veintitres cincuenta y nueve horas de Madrid del día hábil bursátil anterior al inicio del período de suscripción preferente, así como aquellos inversores que durante el referido período adquieran derechos de suscripción preferente en la proporción suficiente y los ejerciten. A cada acción existente de la Sociedad le corresponderá un derecho de suscripción preferente. Serán necesarios dos derechos de suscripción preferente para suscribir un acción nueva de la sociedad. Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, y serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona a través del mismo sistema de contratación que las actualmente en circulación (Mercado de Corros). Durante el período de suscripción preferente, los accionistas y titulares de derechos de suscripción preferente podrán solicitar, al tiempo de ejercitarlos, la suscripción de acciones adicionales para el caso de que, al término del período de suscripción preferente, quedaran acciones no suscritas en ejercicio del derecho de suscripción preferente, con el límite máximo del mismo número de acciones que hayan suscrito en ejercicio de sus derechos. Para ejercitar los derechos de suscripción preferente y, en su caso,